



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 14 de diciembre de 2006

- ORDENANZA N° 1162/06 -

VISTO:

El Expediente N° 0044, generado a requerimiento de la señora Roxana Edith Pardo, con fecha 30/06/2006, del registro de la Oficina Técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo;

Las Ordenanzas de la Municipalidad de Andacollo Nros. 24/96 y su reglamentación, 1073/06; 1094/06; 1112/06, 1124/06 y 1156/06;

El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 25 de Septiembre del año 2006;

El listado de Preadjudicatarios elevado por la Comisión de Preadjudicación;

El listado de Adjudicatarios elevado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos de Adjudicación definitiva del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1094/06, se resuelve un llamado a Licitación de Lotes Urbanos, disponiéndose de quince lotes, en el sector denominado "Barrio Cañada de la Cabra" y de quince lotes, en el sector denominado "Barrio El Arriero" destinados a la construcción de infraestructura familiar;

Que se realizan modificaciones a la norma de referencia, mediante las Ordenanzas N° 1112/06 y 1156/06, que establecen prórroga en las fechas establecidas;

Que mediante Ordenanza N° 1124/06 este Cuerpo reserva una sección, la que estuviera afectada a la citada licitación, para destinarla a la ampliación del Callejón de los Arreos, quedando como resultante una fracción contigua, ya consignada para la compraventa;

Que la señora Pardo Roxana Edith participó de la licitación, reuniendo las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1094/06, 1112/06, 1124/06 y 1156/06;

Que el sector del barrio "El Arriero", es apto para el fin dispuesto mediante la licitación, ya que cuenta con mensura aprobada y con servicios pronto a ejecutarse;

Que la señora Pardo Roxana Edith prestó conformidad sobre el lote 8 de la manzana S1, cuyos detalles obran en el expediente;

Que además se ajusta a lo dispuesto por Ordenanza N° 24/96 y su reglamentación;

Que la Sra. Roxana Edith Pardo vive en unión de hecho con Oscar Alberto Quezada, según consta en Declaración Jurada N° 170/06 del Juzgado de Paz de Andacollo de fecha 21 de junio de 2006;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 24/96 y su reglamentación y por los artículos 15°, 101° y 129° inc. a), y concordantes de la Ley Provincial de Municipalidades N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Sra. **ROXANA EDITH PARDO, DNI N° 28.763.241**, y al Sr. **OSCAR ALBERTO QUEZADA, DNI N° 27.554.449**, una fracción de tierra en el ejido de la localidad de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza Municipal N° 24/96 y su reglamentación.-

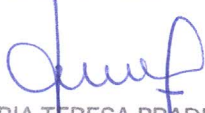
ARTICULO 2°: El inmueble mencionado precedentemente se encuentra ubicado en el barrio denominado "El Arriero", identificado como Lote 8 de la Manzana S1, Matrícula Catastral N° 01-20-49-3237, con una superficie de 324,05 metros cuadrados, según consta en plano, el que, como ANEXO UNICO de dos fojas, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino la construcción de una vivienda familiar.-

ARTÍCULO 3°: A los efectos de determinar el valor del terreno y forma de pago, deberá considerarse lo establecido en los Artículos 2° y 4° respectivamente del ANEXO I del pliego de bases y cláusulas particulares de la Ordenanza Municipal N° 1094/06.-

ARTÍCULO 4°: La construcción a realizarse deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas N° 293/98; 512/00 y 1073/06.-

ARTICULO 5°: Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese a la señora Roxana Edith Pardo, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 521.


MARIA TERESA PRADES
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




MARIA VICTORIA SUAREZ
VICE PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 14 de diciembre de 2006

- ORDENANZA N° 1162/06 -
- ANEXO UNICO -

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: *MINAS*

LOCALIDAD: *ANDACOLLO*

OBJETO:

*MENSURA PARTICULAR CON DIVISION DEL LOTE b DE LA Mza. Q,
LOTE b DE LA Mza. O Y PARTE DEL REMANENTE DE LA RESERVA PARA EL
EL PUEBLO DE ANDACOLLO QUE ES PARTE DEL LOTE OFICIAL 24
FRACCION B SECCION XXXIII*

PROPIEDAD DE:

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANO PROTOCOLO ZADG T.L.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN

*01-20-49-3332 (Lote b - Mza. O)
01-20-49-2335 (Lote b - Mza. O)
01-RR-003-1960 (Remanente reserva Andacollo)*

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

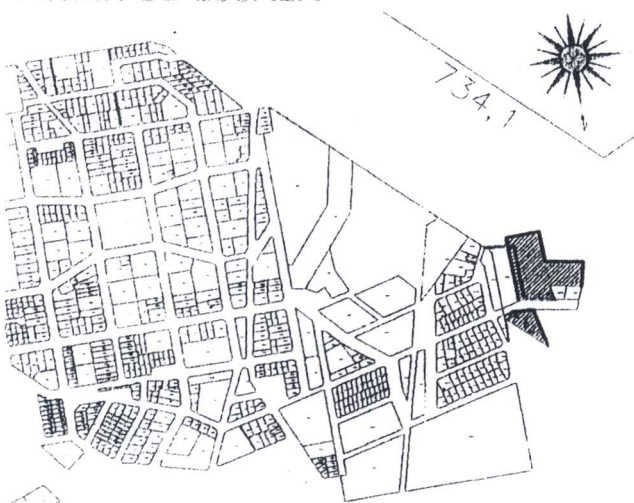
Técnicos

*E 2756-5908/01
E 2756-5568/01*

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

*Matricula 1075 - Minas (Lote b - Mza. O)
Matricula 1074 - Minas (Lote b - Mza. O)
1° 93 F° 378 (Remanente reserva Andacollo)*

**CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA**



PROPIETARIO

*Ing. Marcelo Fernandez Dotzei
Secretario de Coordinación y Producción
de la Provincia del Neuquén*

*Sr. Luis Alberto Martínez
Director General de Tierras
de la Provincia del Neuquén*

Las firmas del Propietario constan en
origina: registrado con fecha 20 dic. 2005

OBSERVACIONES



NEUQUEN

DICIEMBRE 2004

REY, JESUS DAMIAN
MAT. PROF. AGRIM. 122 (LEY 708)
M. PROF. AGRIM. 282

JESUS DAMIAN REYES
AG. PROF. AGRIM. 282

Ag. Prof. Agrim. 122 (LEY 708)
JEFE DPTO. CONTROL Y REG. MENSURAS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

Ag. Prof. Agrim. 25 (LEY 708)
DIRECTOR REGISTRACIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

EXPT. 3796-1812/05



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 14 de diciembre de 2006

- ORDENANZA N° 1162/06 -
- ANEXO UNICO -

BALANCE DE SUPERFICIES REMANENTE RESERVA PARA EL PUEBLO DE ANDACOLLO

SUPERFICIE 10° REMANENTE S/EXPT. E 2756-7906/03					7.577.859,33m2	11° Remanente 7565,374,34m2			
SUPERFICIE SEGUN MENSURA					12.484,99m2				
MZA	LOTE	SUPERFICIES m²			12484,99 OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
SI	01	315.49	---	---		01	20	49	4137
	02	300.65	---	---		01	20	49	3937
	03	300.65	---	---		01	20	49	3737
	04	300.65	---	---		01	20	49	3638
	05	300.65	---	---		01	20	49	3438
	06	301.59	---	---		01	20	49	3338
	07	300.61	---	---		01	20	49	3139
	08	324.05	---	---		01	20	49	3237
	09	301.40	---	---		01	20	49	3336
	10	301.40	---	---		01	20	49	3436
	11	301.40	---	---		01	20	49	3636
	12	301.40	---	---		01	20	49	3735
	13	301.40	---	---		01	20	49	3835
	14	301.40	---	---		01	20	49	4035
	15	463.90	---	---		01	20	49	4135
	Ochava	23.11	---	---	a ceder	---	---	---	---
S	03	1212.19	---	---		01	20	49	3546
	04	568.61	---	---		01	20	49	3544
	05	532.40	---	---		01	20	49	3643
	06	583.02	---	---		01	20	49	3641
		Ochava	7.83	---	---	a ceder	---	---	---
calle		4841.19	---	---	a ceder	---	---	---	---
TOTAL		12484.99							

BAL

SUPERF

SUPERFI

MZA

0

calle

TOTAL

BAL

SUPERA

SUPERA

MZA

0

calle

TOTAL

O MENSURA CON DIVISION
1000

